

# COMUNICADO

## Para personal en formación FASE 2

Derivado del contexto epidemiológico actual en México por el brote de COVID-19, la Secretaría de Salud, como instancia rectora del Sistema Nacional de Salud, ha establecido la **Jornada Nacional de Sana Distancia** con algunas recomendaciones con respecto a la **Suspensión temporal de actividades no esenciales** que aplican al personal en formación. Por ello, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud solicita su amable atención a los siguientes puntos:

- A partir del lunes **23 de marzo de 2020** y hasta nuevo aviso, quedaron suspendidas las actividades académicas en los campos clínicos para los **estudiantes en las áreas de la salud** que cursan ciclos clínicos o realizan prácticas profesionales.
- Ante la notificación de cambio al escenario **Fase 2**, Dispersión Comunitaria, a partir del 24 de marzo del presente se recomienda que se apliquen las siguientes medidas:

**1** **Los médicos internos de pregrado** NO podrán permanecer en áreas de riesgo para COVID-19 (módulos de Triage, áreas específicas de aislamiento de pacientes con sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19, servicios de urgencias/hospitalización y terapias intensivas). Podrán seguir con sus actividades asignadas en áreas de bajo riesgo.

**2** No se suspenderán las actividades de los **pasantes en servicio social** de las áreas de la salud, toda vez que su participación en la provisión de servicios es esencial para la operación de los establecimientos de salud. Aunque estarán sujetos a los lineamientos de sus sedes, deberán ser capacitados y recibir el equipamiento necesario para su protección en la atención y referencia de pacientes sospechosos de COVID-19.

**3** Los **médicos residentes** de todas las especialidades deberán continuar con sus actividades de práctica clínica, según su programa académico. En caso de avanzar el brote por COVID-19 al escenario de **Fase 3**, Epidémico, los médicos residentes deberán permanecer en las Unidades Médicas por jornadas no mayores a 24 horas y deberán retirarse al término de la misma. En lo posible, deberá respetarse el esquema de guardias A-B-C-D y no ser más frecuentes de A-B-C.

- En caso de que alguno de los internos, pasantes o residentes llegase a presentar signos o síntomas compatibles con COVID-19, deberán reportarlo al responsable de su Unidad de Salud y a la Institución Educativa de procedencia y seguir las indicaciones para su atención inmediata.
- Los Servicios de Salud, en coordinación con las Instituciones Educativas, deberán supervisar y garantizar las medidas de protección al personal en formación, dotándoles de los insumos y equipo necesarios para el cumplimiento de sus programas académicos y operativos. Además, deberán proporcionar el asesoramiento continuo necesario para minimizar las condiciones de riesgo.

**Finalmente, se solicita su valioso apoyo para difundir esta información en todas las sedes receptoras de recursos humanos en formación de los Servicios de Salud.**

**PONLE UN ALTO AL NUEVO CORONAVIRUS Y NO HAGAS CASO A RUMORES, DATOS O INFORMACIÓN FALSA**

**Consulta las fuentes oficiales y visita el micrositio [coronavirus.gob.mx](https://coronavirus.gob.mx)**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD